REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 5 de diciembre de 2014.

Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Demandante:	**HENRY BERRIO LOAIZA**
Demandado:	**CREMIL**
Radicación:	**170013333003 - 2013-00311**

A continuación la suscrita Secretaria, de conformidad con los artículos 365 y 366 del C.G.P. procede a realizar la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

GASTOS CONCEPTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA……..……$ 15.514
GASTOS POR CONCEPTO DE CORRESPONDENCIA……..…..…..…..$ 10.486

LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO

Mediante Providencia proferida por este Despacho el día 23 de Octubre de 2014, se fijó como agencias en derecho el valor de $ 439.000

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS $ 465.000

De la liquidación realizada se corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días. El traslado se dará durante los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2014, lo anterior de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

DIANA ROCÍO CÓRDOBA MUÑOZ
SECRETARIA
ORIGINAL FIRMADO